



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 479-2019-M.P.O.



Oxapampa, 27 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N°006/MPO/GI/PDUyR/CPSFLU, del 15 de agosto del 2019, emitido por el Coordinador del Programa de Saneamiento Físico Legal Urbano de la M.P.O; el Informe N°431-2019-MPO-GI/DPUyR, del Departamento de Planificación Urbana y Rural; el Informe N°1052-2019-MPO-GI-MPO, de Gerencia de Infraestructura; Informe Legal N° 405-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 075-2019-MPO/GI/DPUyR/SPSFLU del Supervisor del Programa de Saneamiento Físico legal Urbano; Informe N° 553-2019-MPO-GI/DPUyR, del departamento de Planificación Urbana y Rural; Informe N° 1362-2019-GI-MPO, de la Gerencia de Infraestructura; Informe N° 053-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 586-2019-MPO-GM-ZBRC, de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, acuerdo al Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.4.3 Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, establece que las municipalidades provinciales, en su condición de representantes del estado, se encuentran legitimadas para emitir y otorgar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en el proceso de formalización y para solicitar su inscripción en el registro de predios, entendiéndose cumplidos con la intervención de las municipalidades provinciales el requisito de tracto sucesivo por el artículo 2015 del Código Civil y el artículo VI del título Preliminar del Reglamento General de los Registros Públicos;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, establece que se debe asumir competencia en las posesiones informales ubicadas en propiedad estatal, siendo de aplicación lo previsto en el Decreto Supremo N° 013-99-MTC y demás normas complementarias;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 479-2019-M.P.O.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°209-2016-MPO del 22 de abril del 2016 se resolvió Reconocer la Posesión de los pobladores del Sector Independencia del distrito y provincia de Oxapampa, Región Pasco; con la Tipología de Centro Urbano Informal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°392-2017-MPO del 05 de mayo del 2017 se resolvió Declarar Fundada la Solicitud de Declaración de la Propiedad mediante Prescripción Adquisitiva de Dominio presentada mediante expediente administrativo N° 00003906 del 04/04/2016 a favor del Centro Urbano Informal Independencia del distrito y provincia de Oxapampa, Región Pasco;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 8 de la Ley N° 28687, es parte del procedimiento del Saneamiento Físico Legal de los predios del Centro Urbano Informal "Independencia" de la ciudad, distrito y Provincia de Oxapampa, Región Pasco el empadronamiento de los poseedores a fin de su titulación en aplicación supletoria de lo previsto en el Decreto Supremo N° 013-99-MTC y demás normas complementarias;

Que, a la fecha del presente se ha efectuado el empadronamiento de los poseedores del Centro Urbano Informal "Independencia", de la ciudad de Oxapampa, distrito y Provincia de Oxapampa, Región de Pasco; así como la calificación de los poseedores, teniéndose la relación de aptos y sobre los cuales se efectuó la publicación a fin de que los que crean que se vulnera su derecho o tengan mejor derecho de posesión formulen la oposición en el plazo de cinco días partir de la publicación;

Que, respecto a los predios no empadronados o renuentes, observados en su formalización, en atención a la Ley 28687 y su reglamento Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA, resérvese la realización de dicho acto para una próxima programación, con los alcances y límites que las normas otorgan. No sea amparada, se procederá a emitir la Resolución respectiva;

Que, asimismo es necesario declarar la titulación de los predios empadronados, por cuanto a la fecha No existe oposición e impugnación a la publicación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 302 inciso 3) del Código Civil y habiéndose adquirido la propiedad a título gratuito se considera bien propio del titular;

Que, mediante el Informe N° 006-2019-MPO/GI/DPÚyR/CPSFLU, informa de la calificación del empadronamiento del Centro Urbano Informal "Independencia", del cual el lote 12 de la Mz "201-A", fue adquirido por doña Bertha Edelina Ayala de Miranda de forma gratuita mediante donación otorgada por doña Elizabeth Gomez Ayala con firmas legalizadas por Notario Público Marcelo Z. Cordova Pecho, calificándose como un bien propio;

Que, por estos fundamentos de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 28687 y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, con las facultades y atribuciones de la que se encuentra facultada este despacho de alcaldía;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 479-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Empadronamiento y Calificación de los poseedores - pobladores del Centro Urbano Informal "Independencia", de la Ciudad de Oxapampa, Distrito y Provincia de Oxapampa, Región Pasco conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MZ	LOTE	DNI	EST. CIV.	DER ECH O	CLASE
01	SALCEDO DE VIDAL, Nerida Teresa VIDAL WALLER, Luis Gilberto	194	01	04300854 04300681	CASADA CASADO	100%	BIEN SOCIAL
02	GAMBOA ÑAHUIRIMA, Hilario GONZALES DE GAMBOA, Paulina	194	08	04300016 04302688	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
03	GAMBOA ÑAHUIRIMA, Victoria	194	09	04301093	SOLTERA	100%	BIEN PROPI O
04	CALDERON BERROSPI, Juan CORREA ARROYO, Sila	201-A	01	04303280 20890875	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
05	RIVERA SANCHEZ, Carla	201-A	03	04304383	SOLTERA	100%	BIEN PROPI O
06	MURGA ESPINOZA, Irma MARTINEZ CURI, Metodio Félix	201-A	04	04301317 04301134	SOLTERA SOLTERO	50% CADA UNO	BIEN PROPI O
07	GARCÍA CANTALICIO, Hilberto Manuel CANO DE GARCIA, Adelia	201-A	9	04307634 04307635	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
08	EHEVARRIA LANDA, Humberto Ítalo JURADO CANTALICIO, Victoria Marcela	201-A	11	04341608 04300059	SOLTERO SOLTERA	50% CADA UNO	BIEN PROPI O
09	AYALA DE MIRANDA, Bertha Edelina	201-A	12	04321213	CASADO	100%	BIEN PROPI O
10	ORDOÑEZ CORDOVA, Víctor Raúl	215-A	02	06578945	SOLTERO	100%	BIEN PROPI O
11	CARDENAS OREZANO, Juan Carlos SABINO SANDOVAL, Esther Elena	215-A	05	04322338 04322195	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
12	RODRIGUEZ MELENDRES, Jesús CLAUDIO SUAREZ, Juana Mauricia	215-A	6-A	04300443 04341720	SOLTERO SOLTERA	50% CADA UNO	BIEN PROPI O
13	VILLALVA REYES, Armando QUISPE SULLA DE VILLALVA, Marta máxima	215-A	6-B	20539804 20539623	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
14	BEDOYA DE LA SOTA, Máximo Rolando TELLO ARIAS, Mery Eluteria	215-A	8	04340987 04341045	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
15	PEREZ NAVARRO, José Adolfo TAYPE QUISPE, Mercedes	215-B	19	04304248 04304038	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
16	LEON VILLOGAS, Javier TEMBLADERA ORIHUELA, Patricia Irene	215-B	16	04301216 04303638	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 479-2019-M.P.O.



17	ESTRELLA HUAMAN Elsa BALLESTEROS GUERRA, Limberth Elden	222	9-A	04342184 40077029	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
	ESTRELLA HUAMAN, Jacinta SOUZA GRANDEZ, Linder Eduardo	222	9-B	04341628 00114427	CASADO CASADA	100%	BIEN SOCIAL
	ESTRELLA PEREZ, Carlos Humberto	222	9-C	04303890	SOLTERO	100%	BIEN PROPI O
20	ESTRELLA HUAMAN, Erika Luz	222	9-D	41937859	SOLTERA	100%	BIEN PROPI O
21	ESTRELLA HUAMAN, Carlos Milton	222	09-E	42240865	SOLTERO	100%	BIEN PROPI O
22	MARTINEZ ESTRELLA, Juan David	222	9-F	78359405	SOLTERO	100%	BIEN PROPI O



ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la Adjudicación de los lotes a favor de sus poseedores empadronados descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORÍCESE la Emisión del Título de Saneamiento a favor de los Posesionarios descritos en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción, en la Oficina Registral de La Merced, de los actos contenidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Departamento de Planificación Urbana de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL